

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA
11 DE OCTUBRE DE 2012.**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. Juan José Perea Morillo

MIEMBROS:

D^a. Elena Merino Díaz

D^a. Isabel María Romero González

INTERVENTORA:

D^a. María del Carmen Sánchez Romero

SECRETARIO GENERAL:

D. Marco Antonio Hurtado Guerra.

En la villa de Castuera, siendo las nueve horas del día once de octubre de dos mil doce, en esta Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia del Alcalde en Funciones, D. Juan José Perea Morillo, por enfermedad de su titular D. Manuel Paolo Atalaya de Tena y con la asistencia de los señores miembros reseñados al margen, asistidos de mí, el Secretario General, D. Marco Antonio Hurtado Guerra.

Excusó su asistencia el Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel Paolo Atalaya de Tena y D. Juan Manuel Fernández Fernández.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión y se pasan a tratar los asuntos del Orden del Día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012 Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012.-La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar las actas de las sesiones extraordinaria y urgente del día 27 de septiembre de 2012 y extraordinaria y urgente del día 28 de septiembre de 2012, en sus propios términos.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE INVERSIÓN DENTRO DEL PLAN ADICIONAL DE SERVICIOS 2012 DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, OBRA N.º. 35, DENOMINADA “PRESTACIÓN DE SERVICIOS” Y DE PETICIÓN DE LA GESTIÓN.- Por el Sr. Presidente, se da cuenta a la Comisión, de la Circular del Área de Fomento, Obras y Asistencia Técnica a Municipios de la Diputación de Badajoz, en la que se comunica a esta Alcaldía que, dentro del Plan Adicional de Servicios 2012, se ha aprobado para este municipio la Obra n.º. 35, denominada PRESTACIÓN DE SERVICIOS, por un importe de 80.474'36 €uros, financiada íntegramente por la Diputación de Badajoz.

La Junta de Gobierno Municipal, tras deliberar y por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº. Obra: 35 Anualidad: 2012 Plan: ADICIONAL SERVICIOS

Denominación de la obra: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Aportación Diputación.....	80.474'36 €.
Aportación Municipal.....	0'00 €.

TOTAL OBRA.....	80.474'36 €.

SEGUNDO.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN Nº. 2/2012 Y ÚLTIMA DE PARQUE RESOLANA, FASE I.- Por el Sr. Presidente, se propone dejar sobre la mesa este asunto, para una nueva convocatoria de Junta de Gobierno Local, por motivo de que el expediente no se encuentra completo en este momento, y todo ello de acuerdo con el informe de la Secretaría General del Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, así lo acuerda.

4º.- SOLICITUD DE D. FRANCISCO TENA MANZANO, DE CAMBIO DE EXENCIÓN DEL IMPUESTO DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, QUE TIENE CONCEDIDA POR MINUSVALÍA, POR DESGUACE DEL VEHÍCULO EXENTO Y ADQUISICIÓN DE OTRO NUEVO.- Visto el escrito formulado por el vecino de esta localidad D. FRANCISCO TENA MANZANO, con domicilio en calle Zurbarán, 66 de esta población, el cual tiene concedidos los beneficios de exención de pago del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, al amparo del art. 94.1.e) de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales y art. 3 de la Ordenanza Municipal Reguladora de dicho Impuesto, por padecer minusvalía en grado del 68 %, para el turismo de su propiedad marca FORD ESCORT/ORIÓN, matrícula B-1755-SN, solicitando que dicha exención le sea aplicada al vehículo, también de su propiedad y de uso exclusivo, marca OPEL VECTRA, matrícula 6990 GJR.

Atendiendo dicha solicitud, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Declarar exento del pago del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, al turismo propiedad de D. FRANCISCO TENA MANZANO, marca OPEL VECTRA, matrícula 6990 GJR.

2º.- Dejar sin efecto la exención que en su día se le concedió para el vehículo marca FORD ESCORT/ORIÓN, matrícula B-1755-SN, al no ser posible la exención de más de un vehículo simultáneamente.

3º.- De este acuerdo, dése traslado al Organismo Autónomo de Recaudación y al solicitante, a los efectos procedentes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por la Presidencia, se levantó la sesión, siendo las nueve horas y veinte minutos, de todo lo cual yo, el Secretario General doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Juan José Perea Morillo.

Fdo.: Marco Antonio Hurtado Guerra.